REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: NAYID PINZON GOMEZ.
APDO: DR. LUIS ALBERTO ARIAS VELASQUEZ.
DDO: DIANA CAROLINA VASQUEZ FAJARDO.
RAD. : 2019 – 00311 - 00.

Socorro, veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora MARIA CAMILA SANCHEZ MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 1.100.972.743 de San Gil (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro; a favor del doctor LUIS ALBERTO ARIAS VELASQUEZ, identificado con la C.C. No. 1.005.451.670 de San Gil (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor LUIS ALBERTO ARIAS VELASQUEZ, identificado con la C.C. No. 1.005.451.670 de San Gil (S), en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7044ee518c5e09d37bac2a02eb1cc0589243aa0aa9807107dd15e104e2ce8a94**
Documento generado en 29/11/2021 06:48:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica